

Editorial

El derecho constitucional a la salud

Aún ha de estar fresca la tinta con la que los señores Magistrados de la Sala Constitucional estamparon su firma en la resolución que obliga al Seguro Social a atender con celeridad a un determinado número de pacientes que esperan transplante de órganos.

Esa es una buena noticia para el sistema de salud pública de nuestro país y para los costarricenses. Los Magistrados han puesto la letra y el espíritu de las normas constitucionales al servicio de quienes tienen el derecho fundamental a una atención oportuna, excelente y signada por el humanismo y el compromiso hipocrático.

El futuro que se avecina es promisorio. A partir de esta resolución de la Sala Constitucional, no tendremos pacientes en espera de diagnóstico o de intervenciones quirúrgicas. Nuestra Sala Cuarta, junto con la Defensoría de los Habitantes, unirán esfuerzos para que la medicina institucional de Costa Rica esté al más alto nivel, como debe ser.

A los profesionales en medicina nos queda el reto de estar constantemente al día, renovando nuestros conocimientos, actualizando nuestras técnicas a fin de mejorar la destreza que exige un ejercicio profesional de primer orden como el que merecen nuestros pacientes.